

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 09 de Marzo del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000100-2020-JN/ONPE

VISTOS: La Carta de renuncia presentada el 21 de febrero de 2020, por el señor José Roberto Mostajo Elguera, Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; el Informe N° 000046-2020-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000039-2020-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000146-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 016-2012-J/ONPE se promovió, a partir del 27 de enero de 2012, al señor José Roberto Mostajo Elguera, al cargo de Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias, de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, que actualmente corresponde a la Plaza N° 241 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones;

Con la carta de vistos, el señor José Roberto Mostajo Elguera formula renuncia al cargo de Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias, de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios que venía desempeñando, solicitando considerar como su último día de labores, el 20 de marzo del 2020;

De conformidad con el Artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE (RIT de la ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria: *"La renuncia deberá ser presentada con treinta (30) días calendario de anticipación, mediante carta simple o notarial, dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva"*;

Asimismo, el Artículo 107° del RIT de la ONPE señala: *"La renuncia es aceptada por el (la) Jefe (a) de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante"*. Adicionalmente a ello, el Artículo 108° del referido Reglamento establece que: *"Los trabajadores que dejen de prestar servicios en la ONPE, están obligados a efectuar la correspondiente entrega de cargo (...), devolución del documento de identidad institucional, así como la entrega de una relación de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones y el informe del estado de situación de las labores asignadas. Dicha entrega de cargo se hará al Jefe (a) inmediato (a) superior o a la persona que éste designe mediante el documento correspondiente"*;

En tal contexto, corresponde emitir la Resolución Jefatural correspondiente, al amparo de la normativa vigente citada;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, el literal s) del artículo 11° del texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 000246-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **LAHLOGA**



2019- J/ONPE;

Con el visado de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aceptar la renuncia presentada por el señor **JOSÉ ROBERTO MOSTAJO ELGUERA** al cargo de Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias, de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, correspondiente a la Plaza N° 241 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, considerando como su último día de labores, el 20 de marzo de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - Declarar vacante, a partir del 21 de marzo de 2020, la Plaza N° 241 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al cargo de Jefe de Área de Normativa y Regulación de Finanzas Partidarias, de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento del señor **JOSÉ ROBERTO MOSTAJO ELGUERA**, que se encuentra obligado a efectuar la correspondiente entrega de cargo, a la devolución del documento de identidad institucional, a efectuar la entrega del informe del estado de situación de las labores asignadas y la entrega de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones.

Artículo Cuarto. - Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al referido funcionario.

Artículo Quinto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Jefe (e)
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

EBL/ght/cmv

